

**SEGUNDO:**

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 19 literal h) LAIP.

PRESIDENCIA  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la modificación a la Ley de Presupuesto 2014 de CEPA, para disminuir el monto de US \$26,120,527.07, tanto en el Presupuesto de Ingresos como en las asignaciones de Egresos corrientes y de inversiones, monto que incluye la disminución del Proyecto de inversión código 5790 “Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador”, por US \$16,222,675.00.

=====

**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2534, de fecha 20 de agosto de 2013, Junta Directiva autorizó el Proyecto de Presupuesto por Áreas de Gestión de CEPA y FENADESAL, para 2014, por un monto de US \$126,387,750.00.

Para la formulación del presupuesto de ingresos 2014, se tomó como referencia, encuestas y consultas realizadas a los principales usuarios de los servicios que presta la Comisión, proyectando obtener mayores ingresos por mayor demanda de servicios portuarios y aeroportuarios; en cuanto al Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, se consideró un incremento en las operaciones, por mayor número de aterrizajes y de pasajeros, como fue el caso de AVIANCA, con origen en El Salvador, las cuales se proyectaron que iniciarían a partir del mes de abril de 2014; asimismo, en dichos ingresos se tomó en cuenta el inicio de operaciones de VECA Airlines, a partir del mismo mes, pero dichas proyecciones no han sido realizadas, debido que estas líneas aéreas no han operado conforme a lo planificado.

En relación al Puerto de Acajutla, para el año 2014, se estimó un incremento en la movilización de los diferentes tipos de carga en relación al pronóstico con que finalizaría el año 2013, tomando en cuenta el comportamiento histórico de cada tipo de carga; además, se realizaron consultas a los principales usuarios; sin embargo, la tendencia se ha visto disminuida en relación a las proyecciones de carga, entre otras, por el retiro de una frecuencia de llegada de la línea naviera APL, a partir del mes de agosto del presente año.

Por parte del Puerto de La Unión, para 2014, se proyectaron ingresos por servicios a la carga, considerando que se atenderían 7 buques graneleros, con una movilización de 42,000 toneladas métricas de fertilizante y 24 buques de carga contenedorizada con un total de 15,120 TEUS; a la fecha, únicamente se han atendido 4 buques graneleros con una movilización de 21,104 TM., 1 buque de carga general con movilización de 441 TM, y la atención de 3 buques pesqueros para mantenimiento y aprovisionamiento de combustible y ningún buque containero.

Por lo anterior, la Administración ha considerado necesario realizar el ajuste de las cifras presupuestarias, a fin de adaptar y priorizar las necesidades operativas de cada empresa a las disponibilidades financieras con que se contará, con el propósito de que la ejecución presupuestaria del presente año, no presente déficit presupuestario, producto de un desequilibrio financiero del mismo.

**II. OBJETIVO**

Modificar la Ley de Presupuesto 2014 de CEPA, en el sentido de realizar las disminuciones presupuestarias por un monto de US \$26,120,527.07, en las fuentes específicas de ingresos, así como en las asignaciones en la parte de los egresos, conformado por gastos corrientes y de inversiones de capital, que incluye la disminución del Proyecto de inversión código 5790 "Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador", por US \$16,222,675.00, a fin de que la ejecución presupuestaria sea congruente con los ingresos reales que CEPA está percibiendo durante el presente ejercicio fiscal, quedando el nuevo monto presupuestario modificado de la siguiente manera:

CONCEPTO	LEY DE PRESUPUESTO 2014	MODIFICACIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO
PRESUPUESTO CEPA 1/	124,986,425.00	(26,120,527.07)	98,865,897.93

1/ No incluye FENADESAL

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Según análisis de la ejecución presupuestaria realizada al 31 de julio del presente año, el monto a disminuir del Presupuesto 2014 de CEPA, es por US \$26,120,527.07, tanto en las fuentes de ingresos, como en las asignaciones presupuestarias de gastos y de inversiones; disminución que debe gestionarse ante el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle por empresa y por rubro:

**a) INGRESOS (US\$)**

CONCEPTO	PUERTO DE ACAJUTLA	AEROPUERTO	PUERTO DE LA UNION	TOTALES
<b>MODIFICACIONES EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	(2,476,562.85)	(11,264,877.77)	(1,122,938.50)	(14,864,379.12)
Servicios Portuarios y Aeroportuarios	(2,476,562.85)	(11,264,877.77)	(1,122,938.50)	(14,864,379.12)
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	(275,620.47)	987,939.82	183,977.73	896,297.08
<b>ARRENDAMIENTOS</b>	(275,620.47)	(235,641.38)	173,608.01	(337,653.84)
Arrendamiento de Bienes	(275,620.47)	(235,641.38)	173,608.01	(337,653.84)
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	0.00	0.00	10,369.72	10,369.72
<b>RENDIMIENTOS</b>	0.00	1,223,581.20	0.00	1,223,581.20
Rendimiento de Títulos Valores	0.00	1,223,581.20	0.00	1,223,581.20
<b>SUB-TOTAL DE INGRESOS</b>	(2,752,183.32)	(10,276,937.95)	(938,960.77)	(13,968,082.04)
<b>DEBITO FISCAL</b>	(357,785.00)	(1,393,830.00)	(122,070.00)	(1,873,685.00)
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	(3,109,968.32)	(11,670,767.95)	(1,061,030.77)	(15,841,767.04)
<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES:</b>				
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	0.00	(181,085.03)	0.00	(181,085.03)
<b>SALDOS DISPONIBLES DE TITULARIZACION</b>	0.00	(10,097,675.00)	0.00	(10,097,675.00)
<b>TOTAL DE INGRESOS CEPA</b>	(3,109,968.32)	(21,949,527.98)	(1,061,030.77)	(26,120,527.07)

## b) EGRESOS (US \$)

CONCEPTO	PUERTO DE ACAJUTLA	AEROPUERTO	PUERTO DE LA UNION	TOTALES
<b>MODIFICACIONES EN PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>				
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>(986,377.11)</b>	<b>(1,476,554.71)</b>	<b>0</b>	<b>(2,462,931.82)</b>
REMUNERACIONES	220,000.00	0	0	220,000.00
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	(1,207,789.48)	(1,468,459.90)	0	(2,676,249.38)
Bienes de Uso y Consumo	(334,550.82)	(463,447.10)	0	(797,997.92)
Servicios Generales y Arrendamientos	(822,870.38)	(384,819.63)	0	(1,207,690.01)
Servicios Técnicos y Profesionales	(50,368.28)	(620,193.17)	0	(670,561.45)
ACTIVOS FIJOS <=US \$600.00	1,412.37	(8,094.81)	0	(6,682.44)
<b>INVERSIONES DE CAPITAL</b>	<b>(452,388.56)</b>	<b>(19,711,369.69)</b>	<b>0</b>	<b>(20,163,758.25)</b>
ACTIVOS FIJOS > US \$600.00	(452,388.56)	(3,488,694.69)	0	(3,941,083.25)
<b>PROYECTOS DE INVERSION</b>				
PROYECTOS AIES FONDOS PROPIOS	0	(6,125,000.00)	0	(6,125,000.00)
PROYECTOS AIES FONDOS TITULARIZACIÓN	0	(10,097,675.00)	0	(10,097,675.00)
<b>IMPUESTOS FISCALES</b>	<b>(798,287.00)</b>	<b>(2,695,550.00)</b>	<b>0</b>	<b>(3,493,837.00)</b>
RENTA Y RETRIBUCIÓN FISCAL	(354,890.00)	(1,228,070.00)	0	(1,582,960.00)
IVA	(443,397.00)	(1,467,480.00)	0	(1,910,877.00)
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>(2,237,052.67)</b>	<b>(23,883,474.40)</b>	<b>0</b>	<b>(26,120,527.07)</b>

Dentro del monto de los proyectos de inversión, que se solicitará al Ministerio de Hacienda, disminuir de la Ley de Presupuesto 2014 de CEPA, se encuentra incluido el Proyecto 5790 “Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador”, que está siendo ejecutado con fondos obtenidos por la titularización y recursos propios, siendo necesario disminuir US \$16,222,675.00, ya que se ha programado ejecutar únicamente US \$5,750,000.00, esto debido a desfase en la ejecución física. La asignación de dicho proyecto para el presente ejercicio, es la siguiente:

CÓDIGO SIIP	NOMBRE DEL PROYECTO	LEY PRESUPUESTO 2014 (US \$)	DISMINUCIÓN (US \$)	NUEVO MONTO LEY PRESUPUESTO 2014 (US \$)
<b>ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE</b>				
<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR</b>				
5790	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador	21,972,675	(16,222,675)	5,750,000
<b>TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN REAL</b>		<b>21,972,675</b>	<b>(16,222,675)</b>	<b>5,750,000</b>

#### IV. MARCO NORMATIVO:

Para modificación al Presupuesto:

“Art. 59, literal a) del Reglamento de la Ley AFI el cual señala lo siguiente:

- a) *“Las modificaciones que resulten como consecuencia de un incremento o disminución de las asignaciones de la Ley de Presupuesto votada, serán objeto de aprobación de la Asamblea Legislativa, a propuesta del Ministro de Hacienda, con conocimiento del Consejo de Ministros.”*

Para el caso de Proyectos de Inversión Pública:

Circular SAFI – 002/2014 “Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2014”:

Numeral 14) La DGICP, emitirá opinión sobre programas y proyectos de inversión pública que soliciten modificaciones, relacionadas con:

Literal d) Disminución en la asignación de programas y proyectos, que afecten el techo de inversión vigente, en los casos que aplique.

#### V. RECOMENDACIÓN

Con base en el análisis realizado de la ejecución presupuestaria al 31 de julio del presente año, se ha observado una disminución en los ingresos ejecutados, con relación a lo presupuestado 2014, por lo que la Administración recomienda gestionar ante Junta Directiva y luego ante el Ministerio de Hacienda, el trámite de modificación presupuestaria por el monto de US \$26,120,527.07, conforme a lo establecido en el artículo 59, literal a) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera Integrada AFI y Circular SAFI – 002/2014 “Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2014”; realizar los ajustes en el sistema informático de ejecución presupuestaria, a fin de adaptar y priorizar las necesidades operativas de cada empresa a las disponibilidades financieras con que se contará, con el propósito de que la ejecución presupuestaria sea lo más cercano a lo que se ha observado, a fin de que al finalizar el presente año, no se incurra en déficit presupuestario.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración para que solicite al Ministerio de Hacienda, con copia a la Dirección General de Inversión y Crédito Público y a la Dirección General del Presupuesto, la opinión y trámite de Modificativa Presupuestaria, para disminuir de la Ley de Presupuesto 2014 de CEPA, el monto presupuestario de US \$26,120,527.07, tanto en las fuentes específicas de ingresos como en las asignaciones de egresos corrientes y de inversiones de capital, incluyendo US \$16,222,675.00, por la disminución del Proyecto de Inversión Pública código SIIP 5790 “Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador”, de la siguiente manera:

## a) Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	PUERTO DE ACAJUTLA	AEROPUERTO	PUERTO DE LA UNION	TOTALES
<b>MODIFICACIONES EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>(2,476,562.85)</b>	<b>(11,264,877.77)</b>	<b>(1,122,938.50)</b>	<b>(14,864,379.12)</b>
Servicios Portuarios y Aeroportuarios	(2,476,562.85)	(11,264,877.77)	(1,122,938.50)	(14,864,379.12)
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>(275,620.47)</b>	<b>987,939.82</b>	<b>183,977.73</b>	<b>896,297.08</b>
<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>(275,620.47)</b>	<b>(235,641.38)</b>	<b>173,608.01</b>	<b>(337,653.84)</b>
Arrendamiento de Bienes	(275,620.47)	(235,641.38)	173,608.01	(337,653.84)
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,369.72</b>	<b>10,369.72</b>
<b>RENDIMIENTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,223,581.20</b>	<b>0.00</b>	<b>1,223,581.20</b>
Rendimiento de Títulos Valores	0.00	1,223,581.20	0.00	1,223,581.20
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>(2,752,183.32)</b>	<b>(10,276,937.95)</b>	<b>(938,960.77)</b>	<b>(13,968,082.04)</b>
<b>DEBITO FISCAL</b>	<b>(357,785.00)</b>	<b>(1,393,830.00)</b>	<b>(122,070.00)</b>	<b>(1,873,685.00)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(3,109,968.32)</b>	<b>(11,670,767.95)</b>	<b>(1,061,030.77)</b>	<b>(15,841,767.04)</b>
<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES:</b>				
RECURSOS PROPIOS	0.00	(181,085.03)	0.00	(181,085.03)
SALDOS DISPONIBLES DE TITULARIZACION	0.00	(10,097,675.00)	0.00	(10,097,675.00)
<b>TOTAL DE INGRESOS CEPA</b>	<b>(3,109,968.32)</b>	<b>(21,949,527.98)</b>	<b>(1,061,030.77)</b>	<b>(26,120,527.07)</b>

## b) Presupuesto de Egresos

CONCEPTO	PUERTO DE ACAJUTLA	AEROPUERTO	PUERTO DE LA UNION	TOTALES
<b>MODIFICACIONES EN PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>				
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>(986,377.11)</b>	<b>(1,476,554.71)</b>	<b>0</b>	<b>(2,462,931.82)</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>220,000.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>220,000.00</b>
<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>(1,207,789.48)</b>	<b>(1,468,459.90)</b>	<b>0</b>	<b>(2,676,249.38)</b>
Bienes de Uso y Consumo	(334,550.82)	(463,447.10)	0	(797,997.92)
Servicios Generales y Arrendamientos	(822,870.38)	(384,819.63)	0	(1,207,690.01)
Servicios Técnicos y Profesionales	(50,368.28)	(620,193.17)	0	(670,561.45)
<b>ACTIVOS FIJOS &lt;=US \$600.00</b>	<b>1,412.37</b>	<b>(8,094.81)</b>	<b>0</b>	<b>(6,682.44)</b>
<b>INVERSIONES DE CAPITAL DE US \$600.00</b>	<b>(452,388.56)</b>	<b>(19,711,369.69)</b>	<b>0</b>	<b>(20,163,758.25)</b>
<b>ACTIVOS FIJOS &gt; US \$600.00</b>	<b>(452,388.56)</b>	<b>(3,488,694.69)</b>	<b>0</b>	<b>(3,941,083.25)</b>
<b>PROYECTOS DE INVERSION</b>				
PROYECTOS AIES FONDOS PROPIOS		(6,125,000.00)	0	(6,125,000.00)
PROYECTOS AIES FONDOS TITULARIZACIÓN	-	(10,097,675.00)	0	(10,097,675.00)

<b>IMPUESTOS FISCALES</b>	<b>(798,287.00)</b>	<b>(2,695,550.00)</b>	<b>0</b>	<b>(3,493,837.00)</b>
RENTA Y RETRIBUCIÓN FISCAL	(354,890.00)	(1,228,070.00)	0	(1,582,960.00)
IVA	(443,397.00)	(1,467,480.00)	0	(1,910,877.00)
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>(2,237,052.67)</b>	<b>(23,883,474.40)</b>	<b>0</b>	<b>(26,120,527.07)</b>

**c) Actualizar el Plan Anual de Inversión Pública 2014, conforme el siguiente detalle:**

<b>CÓDIGO SIIP</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>LEY PRESUPUESTO 2014 (US \$)</b>	<b>DISMINUCIÓN (US \$)</b>	<b>NUEVO MONTO LEY PRESUPUESTO 2014 (US\$)</b>
<b><i>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE</i></b>				
<b><i>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR</i></b>				
5790	<i>Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador</i>	21,972,675	(16,222,675)	5,750,000
<b><i>TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN REAL</i></b>		<b>21,972,675</b>	<b>(16,222,675)</b>	<b>5,750,000</b>

- 2° Encomendar a la Administración, para que una vez autorizada la modificación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda, comunique a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sobre las reformas al presupuesto vigente, para la actualización de la partida presupuestaria en dicho sistema, así como realizar los ajustes presupuestarios en el Sistema informático interno SADFI de CEPA y en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP).
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

**CUARTO:**

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.